POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 858

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATA CENTER Y FIBRA ÓPTICA-ID 385584.

Asunción, 10 de noviembre del 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 385584 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica - ID N° 385584; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 87/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1680 , de fecha 09 / 11 /2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 87/2020, en el marco del proceso de la LCO N° 23/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica - ID N° 385584"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica - ID N° 385584, a la firma: **COMTEL S.A.** por el monto total mínimo de 86.577.000 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos setenta y siete mil) hasta el monto total máximo de G. 173.154.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil), en el Lote N° 1.

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete